

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**SAN FERNANDO DE HENARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la resolución de expediente sancionador número I-2011/77, contenida en el decreto 735/2012, de 12 de marzo, de la concejala-delegada de Urbanismo e Industria, con las atribuciones conferidas por Decreto 2011/2011, de 14 de junio, de la Alcaldía-Presidencia, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 176, de 27 de junio de 2001, contra “Recuperaciones Valgama, Sociedad Limitada”, con CIF B-83643874.

Infracción urbanística cometida en la carretera M-203 (polígono 9, parcela 2), tipificada en artículo 20.4 de la Ley 9/2001.

Sanción impuesta: 600 euros.

El expediente completo obra en el Departamento de Urbanismo e Industria del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Lo que se notifica para conocimiento de “Recuperaciones Valgama, Sociedad Limitada”, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, advirtiéndole de que la interposición del recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto impugnado. No se podrá presentar recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno de conformidad con la legislación vigente.

San Fernando de Henares, a 23 de abril de 2012.—La concejala-delegada de Urbanismo e Industria, Laura Bedoya Ortuño.

(02/3.593/12)